	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		MEDE.300.44
	CERTIFICACIONES	VERSION: 4

0027/2024 08 MAR 2024

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE

CERTIFICA:

PROPIETARIO: **IPS MUNICIPAL**
FICHA CATASTRAL: **76147000200040067**
MATRICULA INMMOBILIARIA: **375-64687**
BARRIO/URBANIZACION: **CORREGIMIENTO MODIN**

INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD
Fecha 14/3/24 Hora 2:05
Recibido Folios

OBSERVACIONES: Según lo establecido en el Acuerdo 023 de Diciembre de 2013, Plan de Ordenamiento Territorial, el Acuerdo modificatorio 003 de 2010, el Acuerdo modificatorio 005 de Abril de 2006, el Acuerdo modificatorio 015 de Mayo de 2000, el plano No. 17 "Zonas de Amenaza General", el cual hace parte integral de dichos acuerdos, se estableció que los predios antes registrados **NO** se encuentra ubicado En:

- Área que no permite la construcción de vivienda. En zona de protección a cauces naturales.
- En zona de prohibida edificación, como bajo redes eléctricas de alta tensión, antenas o cerca de tubos principales de acueducto, oleoductos, alcantarillados o gasoductos o líneas de fibra óptica próximos a zanjones o humedales, escombreras, parques, basureros, minas, canteras.
- En zona de seguridad o de ampliación o de futura proyección de ferrocarril, puentes, vías Nacionales O Departamentales.
- En área para la futura ampliación de edificios y áreas públicas.

Y de conformidad al Plano No 11 (perímetro urbano y áreas de expansión), el cual hace parte integral de este acuerdo, el Predio se encuentra en **CENTRO POBLADO.**

Nota: Esta Certificación no legaliza la situación jurídica de las construcciones que violen propiedad privada o normas legales, debe sujetarse al Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio. Acuerdo 05 del año 2000, Artículo 35 Literal B, Numeral 3°.

La presente se expide por solicitud del interesado, sin borrones, ni tachones, ni enmendaduras y para cualquier trámite debe verificar la información ante esta entidad.

Como certificación, se firma en Cartago Valle del Cauca, a los **(07)** días del mes de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).

ARQ. HUGO ARMANDO BUENAVENTURA HENAO
Secretario de Planeación y Medio Ambiente

Alba Lucia Botero G. – Control Urbano.